



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2017	00932	00
EJECUTANTE	LUIS ALFONSO CEBALLOS SÁNCHEZ						
EJECUTADA	SUCESIÓN DE GILBERTO DE JESÚS LONDOÑO TOBÓN						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2007-00454						
ASUNTO	AUTO REQUIERE A PARTE EJECUTANTE						

En el proceso ejecutivo laboral de la referencia, no se tiene actuaciones pendientes por el despacho, encontrando que lo último aportado por la parte actora es el escrito del mes de octubre del año 2020, por medio del cual remitió aviso a las señoras MABEL LONDOÑO GALEANO y DORIS LONDOÑO RUEDA.

Advierte el Despacho que en relación a la señora AMANDA DE JESUS GALEANO OSORIO, esta se encuentra notificada de forma personal y presentó escrito proponiendo excepciones.

Y en relación con los herederos indeterminados, reposa en el expediente publicación y registro Tyba.

Se concede un término prudencial de 30 días a la parte ejecutante para impulsar el proceso, so pena de aplicar el parágrafo del artículo 30 del CPL.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8670248aae79db2dcac1d70cfa067a8e1ac7c73f8427d80e03ad095e49811c22

Documento generado en 13/09/2022 11:31:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>